

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO 2016

A los Accionistas de:

FACTORIA SIGUIENTE DESARROLLO FASID S.A.

He revisado el Balance General FACTORIA SIGUIENTE DESARROLLO FASID S.A. al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.

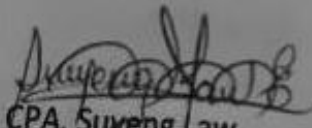
Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías." Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de FACTORIA SIGUIENTE DESARROLLO FASID S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, de los libros de actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de FACTORIA SIGUIENTE DESARROLLO FASID SA, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


CPA. Suyeng Law
RNC 17035
Comisario Principal